



Resolución Jefatural

N° 00041-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 7 de abril de 2025

VISTOS: el **EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0350132**; así como el Informe N° 00061-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1577-2023-UGEL07 de fecha 28 de febrero 2023, ampliar la vigencia de la designación a don Percy Reyna Zavala identificado con DNI N° 08868264 en el cargo Directivo de la I.E. 7001 Andrés Bello, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo;

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional N° 010-2025-I.E 7001“AB” de fecha 07 de enero de 2025, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el Desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios de la Institución Educativa 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025; en la que constituye al Director don Percy Reyna Zavala identificado con DNI N° 08868264 y a doña María Julia García Santos identificada con

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0350132

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6C52AC



DNI N° 07799170 como tesorera ; siendo responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores;

Que, mediante el Informe N° 00061-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC. de fecha 28 de marzo 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la Institución Educativa 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del banco de la nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la citada Institución Educativa;

En ese sentido, se designa como responsable titular al director don Percy Reyna Zavala identificado con DNI N° 08868264 y como responsable titular en el cargo de tesorera a doña María Julia García Santos identificada con DNI N° 07799170, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025, el director de la UGEL07, don Oscar Teobaldo Rojas Camacho , delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Percy Reyna Zavala	08868264	Director

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0350132

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6C52AC



María Julia García Santos	07799170	Tesorera
---------------------------	----------	----------

Artículo 2°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa 7001 Andrés Bello del distrito de Miraflores, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO PEREZ Ronald
Angel FAU 20334929281 soft
DIRECTOR DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO I -
JEFATURA DEL AREA DE
ASESORIA JURIDICA
Doy V° B°
2025/04/07 13:58:28



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281
soft
DIRECTORA DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO II AREA
DE ADMINISTRACION
En señal de conformidad
2025/04/07 15:11:50



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANGUINETTI CARDENAS
Yolanda FAU 20334929281
soft
ENCARGADA EQUIPO DE
CONTABILIDAD
Doy V° B°
2025/04/07 10:21:51



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0350132

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6C52AC**